



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-544
SALTA, 06 de julio de 2021
EXPEDIENTE N° 10.306/2020

VISTO:

La Resoluciones CDNAT-2021-005 y DNAT-2021-136 - relacionadas con la promoción transitoria a favor de la Ing. Agr. Ana Laura Artinian - de su cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva – hacia el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva - para la asignatura "Horticultura" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material producido en las mismas en relación al carácter del cargo que desempeña la docente, Ing. Ana Laura Artinian a partir de su promoción.

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 14 del Dcto. 1246/15 –Art.6° - define "carácter del personal docente" y la Res CS 300/19 – establece las condiciones y los alcances de las "promociones sobre vacantes transitorias".

Que por lo tanto es necesario rectificar el carácter del cargo promocionado a la Ing. Artinian– dejando aclarado que donde dice: "Interino", corresponde que diga: "suplente" – por cuanto la docente regular del cargo es la Ing. Myriam N. Visuara y se encuentra con licencia sin goce de haberes (Res. DNAT-2020-133)

Que la presente corrección se efectúa en el marco del Art. 101 del Decreto 1759/72 Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo dispuesto por Res.CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

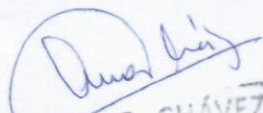
R E S U E L V E:

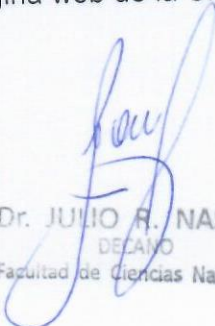
ARTÍCULO 1º.- Sálvese el error material producido en las Res. CDNAT-2021-005 y DNAT-2021-136 – relacionadas a la promoción de la **Ing. Agr. ANA LAURA ARTINIAN** - DNI N° 28.854.689 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Horticultura" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, mientras la Ing. Myriam N. Visuara se encuentre con licencia sin goce de haberes, con cargo a lo establecido en Art. 101 del Decreto 1759/72 Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo dispuesto por Res.CS 544/11 y por aplicación del Decreto 1246/15 y Res. CS 300/19:

Donde dice: **INTERINO**

Corresponde que diga: **SUPLENTE**

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Ing. Artinian, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales